



inverco

Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones

**NOTA DE PRENSA
PLANES DE PENSIONES DEL SISTEMA INDIVIDUAL
A 28 DE FEBRERO DE 2005**

La elaboración y difusión de información mensual se refiere a datos de rentabilidad exclusivamente de los Planes del Sistema Individual, así como el importe de la cuenta de posición y el número de cuentas de partícipes.

En la elaboración de la estadística mensual se incluye una muestra de **897 Planes** de Pensiones del Sistema Individual, que representa aproximadamente el 99,2% del patrimonio total, es decir **36.688 millones de euros** y **7,21 millones de cuentas de partícipes**.

Las rentabilidades medias anuales ponderadas de los Planes de Pensiones del Sistema Individual, en función de la muestra analizada, son las siguientes:

RENTABILIDADES ANUALES MEDIAS PONDERADAS (%)					
SISTEMA INDIVIDUAL	15 AÑOS	10 AÑOS	5 AÑOS	3 AÑOS	1 AÑO
- Renta Fija Corto Plazo	6,41	4,86	2,59	1,87	1,14
- Renta Fija Largo Plazo	7,05	5,59	2,71	2,45	1,50
- Renta Fija Mixta	7,05	5,52	0,20	1,59	2,80
- Renta Variable Mixta	6,94	5,66	-3,37	-0,22	4,84
- Renta Variable	4,27	10,15	-7,64	-1,18	7,56
- Garantizados	---	---	5,51	5,16	3,80
TOTAL PLANES SISTEMA INDIVIDUAL	7,03	5,57	-0,25	1,45	3,19

Los criterios de clasificación de los Planes del Sistema Individual son los siguientes:

- Renta fija corto plazo: su cartera no puede tener activos de renta variable. La duración media de la cartera es inferior o igual a dos años.
- Renta fija largo plazo: su cartera no puede tener activos de renta variable. La duración media de la cartera es superior a dos años.
- Renta fija mixta: su cartera incorpora activos de renta variable, con un máximo del 30%.
- Renta variable mixta: su cartera está integrada por activos de renta variable, entre el 30% y el 75%.
- Renta variable: su cartera está integrada por activos de renta variable, con un mínimo del 75%.
- Garantizados: Planes para los que exista garantía externa de un determinado rendimiento, otorgada por un tercero.